



Código  
de ética de  
Mercado Libre

# Contenido

- #1 Introducción
  - #2 Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones
  - #3 Principios culturales
  - #4 Diversidad e inclusión
  - #5 Ciudadanía corporativa
  - #6 Salud y seguridad
  - #7 Comportamientos ilegales o antiéticos
  - #8 Línea de denuncias
  - #9 Conflicto de intereses
  - #10 Regalos y cortesías empresariales
  - #11 Oportunidades corporativas, información privilegiada y competencia
  - #12 Confidencialidad
  - #13 Actividades laborales externas y negocios competitivos
  - #14 Anticorrupción
  - #15 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT)
  - #16 Mantenimiento de registros
  - #17 Participación en medios digitales
  - #18 Utilización del sitio
  - #19 Accesos
  - #20 Uso de internet, correos electrónicos y recursos
  - #21 Derechos de propiedad intelectual, voz, imagen y datos personales
  - #22 Cumplimiento de Políticas internas
  - #23 Renuncia de derechos
  - #24 Incumplimientos al Código
  - #25 Modificaciones y excepciones al Código
- Glosario

## #1 Introducción

En Mercado Libre nos conducimos con integridad y transparencia, por eso exigimos a nuestros empleados y directores (en adelante “Colaboradores”) que desarrollen sus funciones sujetos a altos estándares éticos y de conducta, y esperamos que todos los proveedores, clientes y socios comerciales cumplan estos mismos estándares.

A través de nuestro Código de Ética buscamos que en todas las relaciones con terceros y entre Colaboradores primen los más elevados estándares de honestidad, equidad, respeto e integridad, entendiendo que es nuestra obligación como buenos ciudadanos corporativos cumplir con todas las leyes vigentes, evitar acciones u omisiones inadecuadas e impedir conflictos de intereses. Estamos orgullosos de nuestro pasado y deseamos sentir el mismo orgullo en el futuro. A fin de garantizar dichos estándares, esperamos de los Colaboradores y de los miembros de nuestra Cadena de Valor un alto compromiso con lo dispuesto en este Código.

Este Código de ética (el “Código”) alcanza a todos los Colaboradores de Mercado Libre Inc. y todas sus subsidiarias o afiliadas en los distintos países en los que opera (en adelante “Mercado Libre” o “la Compañía”), y a todos quienes integran su Cadena de Valor (proveedores, clientes y socios comerciales de la compañía, en adelante “Cadena de Valor”).

El cumplimiento de este Código es responsabilidad exclusiva y personal de cada Colaborador y de cada persona que forma parte de nuestra Cadena de Valor. Confiamos en que cada uno reconocerá y denunciará toda conducta ilegal o no ética que pudiera afectar a nuestra Compañía.

## #2 Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones

**El cumplimiento de la ley es el fundamento en el que se basan nuestros estándares de ética.**

Todos los Colaboradores e integrantes de nuestra Cadena de Valor deben cumplir con las leyes: (i) a las que se encuentra sujeta la Compañía en los diferentes países en los que opera, (ii) a las que están sujetos los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor en

función de sus condiciones personales y/o de la actividad que desarrollan, y (iii) que son aplicables a la actividad que los vincula con la Compañía. Si alguna parte de este Código entrara en conflicto con leyes o regulaciones locales, sólo serán aplicables las secciones de este Código permitidas por dichas leyes.

Esperamos que los Colaboradores e integrantes de nuestra Cadena de Valor conozcan y entiendan las leyes, normas y regulaciones aplicables. Si tienen dudas respecto de si una acción u omisión está infringiendo la ley, o si existen conflictos entre la aplicación de leyes de diferentes jurisdicciones, los Colaboradores deben presentar inmediatamente la cuestión a su supervisor directo, el área de Legal & GR y/o Auditoría Interna para obtener asesoramiento, mientras que los integrantes de la Cadena de Valor deben consultar con su contacto comercial en la Compañía.

## #3 Principios culturales

**Creamos valor para nuestros usuarios, emprendemos tomando riesgos, ejecutamos con excelencia, estamos en  $\beta$  continuo, competimos para ganar, damos el máximo y nos divertimos.**

En Mercado Libre democratizamos el comercio y los pagos para potenciar el desarrollo de América Latina y contribuir a un futuro mejor. Conectamos nuestro ADN emprendedor con cada uno de nuestros actos y tomamos riesgos inteligentemente.

Nuestra cultura y principios definen la base de todo lo que hacemos: nos desafían a ser protagonistas y a dar el máximo para capturar las mejores oportunidades. Asumimos el poder de hacer, guiados por nuestra energía emprendedora.

Para hacerlo, contamos con seis principios que guían nuestro comportamiento y nos ayudan a tomar las mejores decisiones:

- Creamos valor para nuestros usuarios: Construimos herramientas de impacto que democratizan el comercio, brindamos una excelente experiencia e impulsamos el emprendedorismo y el desarrollo digital.
- Emprendemos tomando riesgos: Pensamos en grande y a largo plazo, nunca nos damos por vencidos y buscamos superar nuestros propios límites.
- Ejecutamos con excelencia: Hacemos las cosas con calidad, las mantenemos simples y honramos los compromisos.

- Estamos en  $\beta$  continuo: Vivimos cada cambio como oportunidad, probamos y corregimos hasta lograrlo y aprendemos de nuestros errores.
- Competimos para ganar: Colaboramos dentro de Mercado Libre y competimos hacia fuera, construimos los mejores equipos y confiamos en sus decisiones y promovemos la meritocracia.
- Damos el máximo y nos divertimos: Trabajamos con mucha intensidad y dedicación, reconocemos nuestros logros y fomentamos un ambiente sano, alegre y divertido.

## #4 Diversidad e inclusión

**Estamos comprometidos con el respeto hacia las personas y los derechos humanos. Promovemos la diversidad e inclusión. No toleramos ningún tipo de discriminación o acoso.**

La diversidad e inclusión son principios muy valiosos entre los Colaboradores y los integrantes de la Cadena de Valor de Mercado Libre. Construimos confianza en nuestras relaciones y trabajamos para mantenerla intacta en todos nuestros actos.

Nos comprometemos fielmente con la igualdad de oportunidades en todos los aspectos relativos al empleo y las relaciones comerciales. Para alcanzar esto, promovemos la meritocracia, las promociones basadas en logros comprobables, el desarrollo y valoración del talento y el compromiso en la práctica diaria de nuestros principios culturales. Trabajamos fuertemente en eliminar todos los sesgos que puedan interferir en las decisiones de carrera y evaluaciones de nuestros Colaboradores. Valoramos la diversidad en el trabajo y nos beneficiamos de ella en nuestro negocio, logrando tener la mayor cantidad de opiniones diversas para poder ser más creativos, asertivos y conscientes. Ser diversos requiere que seamos de mente abierta y acogedores de las diferencias que tenemos como personas.

No toleramos ningún tipo de discriminación o acoso. Se consideran dentro de las prácticas de acoso y discriminación, entre otras, los comentarios despectivos o hirientes sobre características raciales o étnicas, discriminación basada en sexo, idioma, religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, estado civil, edad, habilidad distinta física o mental, condiciones clínicas y aproximaciones o insinuaciones de índole sexual no consentida.

Cualquier comportamiento que implique acoso o discriminación debe ser reportado al superior, Recursos

Humanos o a Auditoría Interna o bien hacerlo a través de la Línea de Denuncias Anónima, <https://www.whistleblowerservices.com/meli/?language=es>, para que podamos tomar las medidas correspondientes.

## #5 Ciudadanía corporativa

**Potenciamos el “efecto emprendedor”.**

En Mercado Libre no sólo ayudamos a los emprendedores a construir un negocio exitoso sino que promovemos el desarrollo de un espíritu emprendedor que permita a miles de individuos alcanzar sus metas personales y sueños. Esto es lo que llamamos en Mercado Libre el “efecto emprendedor”. Por esta razón y con la convicción de que el efecto emprendedor crea valor para la Compañía, la comunidad y el planeta, desarrollamos diversos programas y fomentamos que los Colaboradores adopten de modo personal un rol activo en organizaciones dedicadas al servicio a la comunidad y al emprendedurismo.

Para conocer más sobre nuestras iniciativas y políticas sobre donaciones, los Colaboradores deben ponerse en contacto con el área de Sustentabilidad & Responsabilidad Social Corporativa. Todas las acciones solidarias realizadas a nombre de Mercado Libre deben ser autorizadas por el área de Sustentabilidad & Responsabilidad Social Corporativa. Para más detalles sobre este punto los Colaboradores deben remitirse a la **Política Corporativa de Donaciones, Eventos y Patrocinios**.

## #6 Salud y seguridad

**Nos esmeramos por proveer a cada Colaborador un ambiente de trabajo seguro y saludable.**

Cada Colaborador tiene la responsabilidad de mantener un espacio de trabajo seguro bajo el cumplimiento de normas y prácticas de seguridad y salud, reportando accidentes, prácticas o condiciones inseguras.

La violencia, la conducta amenazadora o el acoso en cualquier de sus formas, no están permitidos. Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor de Mercado Libre deben respetarse y no cometer actos imprudentes sea dentro o fuera de las oficinas de la Compañía. Todos los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor tienen la responsabilidad de incentivar el respeto y la tolerancia, y deben evitar situaciones que promuevan conductas no éticas o puedan generar algún tipo de incomodidad en otras personas.

Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor deben presentarse a trabajar o prestar sus servicios, según corresponda, en la condición apropiada para el cumplimiento de sus tareas, libres de la influencia de drogas ilegales o alcohol. Ocasionalmente, Mercado Libre puede organizar eventos fuera del horario laboral donde exista alcohol, en estas ocasiones el consumo de alcohol deberá ser consciente y no excesivo. El uso de drogas ilegales en las oficinas de la Compañía no está permitido.

Cualquier conducta que viole estos principios debe ser denunciada a través de la Línea de Denuncias Anónima o bien a través de Recursos Humanos o Auditoría Interna.

## #7 Comportamientos ilegales o anti éticos

**Contamos con altos estándares de ética y transparencia. No toleramos comportamientos que atenten contra la ley o que no cumplan con estos estándares.**

Fomentamos y esperamos que los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor sean proactivos y obtengan asesoramiento cuando una situación genere dudas sobre su legalidad y/o ética. A su vez esperamos que informen inmediatamente aquellas conductas que consideren ilegales o anti-éticas a Recursos Humanos y/o a Auditoría Interna y/o al Comité de Conducta Corporativo y/o a través de la Línea de Denuncias Anónimas, y que colaboren en las investigaciones internas cuando sea requerido.

Todos debemos trabajar para asegurar el cumplimiento de este Código de Ética. Sin embargo, en algunas situaciones no es fácil discernir lo apropiado de lo inapropiado. Ya que no podemos anticipar cada situación que pudiera presentarse, estos son algunas cuestiones para tener en mente:

- Asegurarse de tener total conocimiento de los hechos. Para actuar correctamente debemos estar bien informados.
- Preguntarse: ¿Qué es específicamente lo que se me está solicitando que haga? ¿Aparenta ser anti-ético o inapropiado? Utilizar el juicio y sentido común; si algo parece anti-ético o inapropiado, probablemente lo sea.
- Siempre ante un dilema analizar: ¿esto es correcto para Mercado Libre?, ¿es consistente con mis valores y los de Mercado Libre?, ¿es legal?, ¿es algo de lo cual estoy dispuesto a hacerme responsable?, ¿se lo podría contar a mi pareja, padres o hijos o que sea tapa de los periódicos sin sentirme

avergonzado?, ¿estaría tranquilo si mi superior, el responsable de mi área o mis compañeros de trabajo se enteraran de mi conducta?

- Clarificar rol y responsabilidad. En muchas situaciones, hay responsabilidad compartida. ¿Están informados mis colegas? Esto permitirá introducir a otros y discutir el problema.
- Discutir el problema con el superior correspondiente. Esta es la guía básica para varias situaciones. En muchos casos, un superior tendrá mayor conocimiento acerca de la cuestión, y apreciará que se lo involucre en la toma de decisión.
- Buscar ayuda en los funcionarios de Mercado Libre. En el caso en que no sea apropiado discutir el asunto con un superior, o que un Colaborador no se sienta cómodo haciéndolo, acudir a Recursos Humanos y/o Auditoría Interna.
- Siempre preguntar primero y actuar después, si no te encuentras seguro de qué hacer en una situación.

## #8 Línea de denuncias

**Contamos con una línea de denuncias anónima y confidencial para que tanto Colaboradores como terceros denuncien comportamientos ilegales o anti-éticos.**

Existen situaciones en las que un Colaborador o un integrante de la Cadena de Valor puede no sentirse cómodo reportando directamente un comportamiento ilegal o anti-ético. En Mercado Libre contamos con una línea anónima y confidencial de denuncias administrada por un proveedor externo (West Corporation). Existen distintas vías disponibles de comunicación que permiten el acceso desde los diferentes países en los que operamos, no sólo a los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor de Mercado Libre, sino también a terceros ajenos a la compañía que deseen denunciar conductas de Colaboradores y/o integrantes de nuestra Cadena de Valor que vayan en contra de nuestros principios de integridad. Las diferentes vías para realizar denuncias anónimas se encuentran publicadas en el siguiente link:

<https://www.whistleblowerservices.com/meli/?language=es>

Algunos ejemplos de denuncias que podrían formularse:

- Robo o malversación de fondos u otros activos de la Compañía
- Fraude en las transacciones comerciales o contables
- Suministro de información financiera fraudulenta

- Cuestiones contables o de auditoría irregulares
- Abuso de bienes o recursos pertenecientes a Mercado Libre
- Manipulación errónea o dilapidación de fondos de Mercado Libre
- Falsificación o destrucción de registros y documentos de la compañía
- Conflictos de interés o sobornos
- Uso indebido de Información confidencial o privada (información no pública)
- Acoso sexual u otros tipos de acoso
- Discriminación
- Cualquier otra conducta considerada no ética, contraria a las buenas costumbres o ilegal.

Todas las denuncias mediante esta línea son confidenciales y no se rastrea su origen. El sistema no registra el correo electrónico ni el teléfono del denunciante.

Realizada una denuncia, la misma será analizada e investigada. Si se corrobora lo denunciado, se emitirá un informe y se recomendarán medidas correctivas para rectificar el caso o controlar las irregularidades que permitieron que ocurriera. La gerencia deberá adoptar las medidas correctivas que correspondan en relación con las recomendaciones para mejorar el control.

#### — No se toleran represalias

Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor pueden reportar las violaciones éticas con confianza y sin miedo a represalias. Prohibimos expresamente la toma de represalias por reportes de conductas inapropiadas que hayan sido hechas por un Colaborador o integrante de la Cadena de Valor actuando de buena fe. Cualquier tipo de represalia contra una persona por haber intentado denunciar, denunciado, asistido a un denunciante o facilitado información para una investigación interna a través de la Línea de Denuncias Anónimas o cualquier otro medio y de buena fe, está prohibida y es denunciable a través de esta línea, el área de Auditoría Interna, Recursos Humanos, el Comité de Conducta Corporativo y/o de cualquier integrante de la gerencia.

## #9 Conflicto de intereses

**Nos conducimos de manera íntegra y transparente. No permitimos que los intereses personales interfieran indebidamente en nuestras decisiones.**

Los Colaboradores deberán evitar la existencia de conflictos de intereses. Un conflicto de intereses verdadero o incluso aparente puede dificultar la toma de

decisiones laborales o interferir en la realización del trabajo en forma eficiente y objetiva, a la vez que puede producir un daño a Mercado Libre. Por su parte, los integrantes de la Cadena de Valor deberán informar a Mercado Libre la existencia de conflictos de intereses antes y durante la vigencia de la relación comercial que los vincula con la Compañía.

Existirá un conflicto de intereses cuando los intereses privados de un Colaborador o integrante de la Cadena de Valor se contrapongan o interfieran de cualquier modo con los intereses de Mercado Libre. Esto sucede, por ejemplo, cuando:

*(i) un Colaborador tiene una relación laboral, desempeña funciones de asesoría, es miembro del directorio, es accionista o tiene alguna otra relación con un socio (o potencial socio) comercial de Mercado Libre o un competidor; o*

*(ii) un Colaborador tiene una relación familiar o afectiva con un empleado, asesor o director de un socio (o potencial socio) comercial de Mercado Libre o un competidor; o*

*(iii) un integrante de la Cadena de Valor compite en forma directa con los negocios de Mercado Libre y/o tiene una relación comercial, es miembro del directorio, accionista o tiene alguna otra relación relevante con un competidor de Mercado Libre.*

Los Colaboradores no sólo deberán evitar los conflictos de intereses, sino que es igualmente importante que eviten incluso la apariencia de que existe un conflicto de intereses.

Pueden presentarse conflictos de interés, por ejemplo, cuando alguien participa en la selección de un proveedor relacionado con él o define descuentos para un cliente o usuario con el que se tienen una relación familiar. Estos son sólo algunos ejemplos de situaciones que podrían generar conflicto. Para detectar un potencial conflicto resulta útil que los Colaboradores reflexionen acerca de su accionar y se pregunten, “¿Mis acciones están influenciadas por mi interés personal y podrían estar beneficiando injustamente a ciertos proveedores, clientes, Colaboradores o usuarios por encima de otros?” o “¿Mis decisiones pueden tener la apariencia de no ser objetivas ante mi equipo, mi superior o terceros?”.

Ante un conflicto de intereses (real, potencial o aparente) la regla general que los Colaboradores deben aplicar es “informar y abstenerse”. Esto significa que:

> En primer lugar, todos los Colaboradores conocen y aceptan su deber de informar inmediatamente a su superior y/o a Auditoría Interna y/o Recursos Humanos si estuvieran, o razonablemente esperaran estar, en una

situación en la cual tengan o pudieran tener un conflicto de interés.

> En segundo lugar deberá abstenerse de participar en cualquier decisión que tome Mercado Libre que pueda verse afectada por el conflicto de interés y/o que afecte o pueda afectar específica o sustancialmente la Compañía o a un socio (o potencial socio) comercial de la Compañía.

A su vez, los Colaboradores deberán evitar los vínculos entre ellos que puedan o parezcan ser inapropiados o comprometedores. Deberán abstenerse de entrevistar, supervisar, brindar información (directa o indirectamente), y/o influenciar en la contratación, incorporación, transferencia, promoción o cuestiones disciplinarias de una persona con la cual tengan un vínculo afectivo, entendiendo por vínculo afectivo una relación familiar o de pareja. Con el objetivo de prevenir conflictos de interés, no todos los vínculos afectivos están permitidos en Mercado Libre. Por ejemplo, no puede existir un vínculo afectivo entre un líder y una persona que depende jerárquicamente de él. Los Colaboradores se comprometen a cumplir la **Política de relaciones familiares y vínculos entre Colaboradores**, en la que se detallan las restricciones y obligaciones relacionadas con los vínculos afectivos.

El Directorio de MercadoLibre, Inc. podrá implementar políticas adicionales en lo que respecta a conflictos de interés, de acuerdo a requisitos legales y/o circunstancias particulares.

Las tareas y responsabilidades de los Colaboradores deberán ser asignadas considerando la segregación funcional en cuanto a la autorización, ejecución, registro, custodia y revisión de las transacciones, de manera de evitar la existencia de conflictos de interés entre la ejecución y el control de las operaciones.

## #10 Regalos y cortesías empresariales

**Fomentamos la ética en cada una de nuestras transacciones comerciales. Contamos con pautas para dar y recibir regalos corporativos.**

El ocasional intercambio de regalos y cortesías empresariales puede facilitar el desarrollo de relaciones confiables con los integrantes de nuestra Cadena de Valor (actuales o potenciales). Los Colaboradores no podrán, sin embargo, permitir que estas cortesías afecten de algún modo su objetividad a la hora de tomar decisiones en representación de Mercado Libre, y estas prácticas tampoco deberían ser utilizadas para influenciar

inapropiadamente a otras personas. Esto incluye, por ejemplo, a los integrantes de nuestra Cadena de Valor, los miembros de sus equipos, otras partes con quienes Mercado Libre interactúe en el desarrollo de sus actividades y cualquier entidad o individuo responsable de gestionar transacciones relevantes o que tenga autoridad o influencia sobre transacciones relevantes de la Compañía.

Los Colaboradores solamente podrán otorgar o aceptar regalos empresariales cuando se cumplan conjuntamente los siguientes **requisitos generales**:

- ✓ sean de poco valor (menos de U\$S 200.-),
  - ✓ sean tradicionales (por ejemplo, almuerzos de negocios, material promocional que se distribuye normalmente),
  - ✓ no puedan ser considerados sobornos o pagos,
  - ✓ no violen ninguna ley o regulación,
  - ✓ no afecten o puedan afectar la objetividad de una toma de decisiones (por ejemplo, un regalo módico durante un proceso de licitación no sería adecuado si amenaza la objetividad).
- ✓ no se utilicen para buscar oportunidades o ventajas competitivas para Mercado Libre o en favor de quien recibe u ofrece tales obsequios comerciales.

**A su vez, los Colaboradores no podrán:**

- Aceptar más de dos regalos por año del mismo socio comercial,
- Aceptar regalos en dinero en efectivo, gift cards, ni equivalentes a dinero en efectivo,
- Solicitar regalos empresariales a un socio comercial, ya sea para sí mismos o para terceros,
- Prometer u otorgar regalos fuera del presupuesto del área o no autorizados por su superior.

Las invitaciones a viajes recibidas deben cumplir los requisitos generales mencionados, con la excepción de que podrán superar el monto de USD 200.-, siempre y cuando se trate de conferencias o seminarios relativos al negocio de la Compañía y se encuentren previamente autorizados por el superior directo del Colaborador, con categoría mínima de Gerente. Todos los gastos deben realizarse cumpliendo con la **Política corporativa de Gastos de Viaje, representación y entretenimiento**.

Las entradas/pases a eventos con fines de entretenimiento recibidos deben cumplir los requisitos generales mencionados, con la excepción de que su valor comercial podrá superar el monto de USD 200.- sólo cuando sean ofrecidas por parte de un socio comercial dentro de los usos y costumbres de la industria, no sean entregadas en contexto de un proceso de negociación o

cotización con MercadoLibre y se encuentren previamente autorizados por el superior directo del Colaborador, con categoría mínima de Gerente.

Si existen dudas respecto a si un regalo cumple o no con los requisitos mencionados, el Colaborador deberá informarlo al responsable de su área, quienes determinarán si se requiere una autorización especial o la aprobación del Comité de Conducta Corporativo. Puede solicitar asesoramiento previo al área de Auditoría Interna o Recursos Humanos.

En el caso que se determine que el regalo debe ser rechazado, el Colaborador deberá explicar al tercero acerca de estas políticas, y agradecer el gesto. El Colaborador también podrá analizar con el responsable de su área si el regalo puede ser destinado a una actividad de caridad, donación o sorteo entre los demás Colaboradores de la oficina local.

Tenemos especial cuidado en nuestras interacciones con el sector público. Para ver lo establecido en cuanto a regalos a terceros vinculados con el gobierno (“oficiales de gobierno” - ver glosario) remitirse a la sección Anti-corrupción del presente Código.

En el caso de áreas u operaciones con mayor riesgo de conflictos de interés, como compras o sectores comerciales, podremos implementar políticas más restrictivas sobre regalos, que serán comunicadas a los Colaboradores.

Bajo ciertas circunstancias, recibir beneficios o regalos que surjan de la posición que tiene un Colaborador dentro de Mercado Libre podrá provocar un conflicto inaceptable. Por ejemplo, nunca deben solicitarse ni aceptarse pagos de carácter personal a cambio de prestar servicios o aplicar beneficios por parte de MercadoLibre. Además de quebrantar las políticas de Mercado Libre, estas prácticas son ilegales en varios países.

## #11 Oportunidades corporativas, información privilegiada y competencia

**Hacemos uso responsable de la información corporativa. Sólo negociamos valores o acciones de la forma permitida por la ley.**

Los Colaboradores tienen prohibido apropiarse de invenciones u oportunidades de negocio que hayan sido creadas o desarrolladas mediante el uso de activos, información, procedimientos o métodos de la Compañía,

o con motivo o en ocasión de su posición corporativa, salvo que medie el consentimiento del Comité de conducta. En el caso de oportunidades de negocio significativas o materiales para la compañía no podrán tomar estas oportunidades por y para sí mismos sin el consentimiento del Directorio (Board of Directors).

Ningún Colaborador debe competir con la Compañía directa o indirectamente.

Toda información acerca de Mercado Libre que no sea de acceso público, debe ser considerada información confidencial. Debe ser mantenida en confidencialidad y sólo debe ser utilizada para el desarrollo de las funciones a cargo del Colaborador y/o del integrante de la Cadena de Valor, según sea el caso. Realizar inversiones basadas en información confidencial y privilegiada, no solamente atenta contra la ética sino que es ilegal.

La negociación de títulos o acciones basada en información privilegiada constituye una violación a la ley federal de títulos valores vigente en Estados Unidos y podría determinar la responsabilidad civil y penal del infractor. Los Colaboradores deben considerar que existe un “período de veda”, durante el cual las personas con acceso a información privilegiada están sujetas a la prohibición de negociar títulos de la Compañía.

Todos los Colaboradores que posean información privilegiada estarán sujetos a la **Política de negociación de acciones corporativa**. Para más detalles sobre la duración del período de veda y los requisitos para la negociación de acciones, remitirse a dicha Política. Ante cualquier duda, pueden obtener asesoramiento del área de Legal & GR.

Buscamos competir de modo justo y honesto, alcanzando ventajas competitivas mediante un desempeño superior y no por medio de prácticas ilegales, anti-competitivas o poco éticas. Robar información, poseer información comercial obtenida sin el consentimiento de su autor, inducir a empleados anteriores o actuales de una compañía a revelar información de tal índole, realizar acuerdos verbales o escritos para fijar precios, controlar o influenciar precios y boicotear a clientes o proveedores, se encuentra prohibido. Ningún Colaborador debe sacar ventaja alguna de cualquier persona mediante la manipulación, el ocultamiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos materiales, o cualquier otra práctica de trato injusto. Si un Colaborador tiene dudas respecto a si una conducta puede considerarse anti-competitiva o no ética, puede obtener asesoramiento del área de Legal & GR y/o Auditoría Interna.



## #12 Confidencialidad

### Identificamos y resguardamos la información confidencial a la que tenemos acceso.

Es imperativo que los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor mantengan la confidencialidad de la información relacionada con las operaciones de Mercado Libre que no sea pública o que no haya sido legalmente puesta en conocimiento de inversores, competidores, clientes, proveedores y otros. Esto incluye los datos personales de los usuarios del sitio, destacando que para este tipo de datos los colaboradores tienen una obligación legal de no divulgación.

Se considerará Información Confidencial, cualquier información que no es de público conocimiento y que es usada, desarrollada, u obtenida por Mercado Libre, incluyendo pero sin limitarse a, (i) informaciones, procedimientos y datos obtenidos por el Colaborador o integrante de la Cadena de Valor mientras esté prestando sus servicios a Mercado Libre (incluyendo aquellos obtenidos con anterioridad a la fecha de este Código) concernientes a negocios o asuntos de Mercado Libre, (ii) productos o servicios, (iii) costos y estructuras de precios, (iv) análisis, (v) métodos de negocios y de contabilidad (vi) software de computación, incluyendo sistemas operativos, solicitudes y listados de programación, (vii) organigramas, manuales y documentación, (viii) todos los métodos de desarrollo de productos y software, procesos, tecnología y secretos comerciales, (ix) datos personales, y (x) toda otra información similar y relacionada, en cualquier forma.

El término Información Confidencial para los fines de este Código, no incluye los datos o la información que: (a) ya fuera legalmente conocida por el Colaborador o integrante de la Cadena de Valor al momento en que dicha información fuera revelada; (b) fuera conocida por el público en general y/o (c) mediara una autorización escrita de una autoridad competente dentro de Mercado Libre, que permita la divulgación de la Información Confidencial.

Si un Colaborador o integrante de la Cadena de Valor tiene dudas sobre si alguna información que origina o adquiere es confidencial, tiene la responsabilidad de determinar su clasificación. Para más detalles, los Colaboradores pueden remitirse a la **Norma de Clasificación de información**.

Todos los documentos, registros, memos y cualquier material escrito (y todas sus copias), sea en soporte físico o digital, son propiedad exclusiva de Mercado Libre y deben ser inmediatamente devueltos a Mercado Libre ante la finalización de la relación laboral o comercial.

Los Colaboradores e integrante de la Cadena de Valor se obligan a guardar máxima reserva y secreto sobre la información que revista carácter confidencial a que accedan en virtud de sus funciones; a utilizarlos única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones laborales o contractuales; a observar y adoptar razonables medidas de seguridad para resguardar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal; y a no cederlos ni divulgarlos en ningún caso a terceras personas, salvo a empresas vinculadas a Mercado Libre, personas que hayan firmado acuerdos de confidencialidad autorizados por el área de Legal & GR, auditores, profesionales obligados a la confidencialidad por el secreto profesional, y autoridades competentes.

En caso de que un órgano administrativo o judicial con autoridad competente requiera al Colaborador o integrante de la Cadena de Valor la divulgación de toda o parte de la Información Confidencial, el Colaborador o integrante de la Cadena de Valor deberá notificar dentro de las 48. hs. a su superior jerárquico o contacto comercial en Mercado Libre, a Legal & GR y a Recursos Humanos de tal requerimiento, excepto que los plazos administrativos o judiciales fuesen menores, de manera tal que Mercado Libre pueda gestionar un recurso legal en protección de sus intereses.

Si un Colaborador o integrante de la Cadena de Valor ha sido autorizado a enviar cierta Información Confidencial a terceras partes, deberá analizar si es procedente la firma de un acuerdo de confidencialidad aprobado por el área de Legal & GR. A su vez deberá incluir la leyenda “Confidencial” en el encabezado, informando al destinatario que dicha comunicación contiene información sensible.

La obligación del Colaborador o integrante de la Cadena de Valor de mantener la confidencialidad de la Información Confidencial se mantendrá en vigencia desde la aceptación del Código (haciéndose extensiva a la Información Confidencial recibida con anterioridad a la firma del presente Código), y mantendrá su vigencia en forma indefinida, aún con posterioridad al cese de la relación laboral. En el caso de los integrantes de la Cadena de Valor, el plazo de vigencia de esta obligación podrá ser abreviado en forma escrita, en el contrato que los vincule con Mercado Libre.

A su vez, todos los Colaboradores que posean información privilegiada estarán sujetos a la **Política de negociación de acciones corporativa**. Para más detalles ver sección “Oportunidades corporativas, información privilegiada y competencia.

## #13 Actividades laborales externas y negocios competitivos

**Realizamos actividades externas con responsabilidad y no competimos con Mercado Libre.**

En general, los Colaboradores podrán tener un empleo externo a la Compañía siempre que no interfiera con las obligaciones laborales asumidas con Mercado Libre, ni involucre a un competidor o socio comercial de Mercado Libre.

Los Colaboradores no deberán desempeñar ninguna actividad laboral externa que:

- provoque o pueda provocar conflictos con sus obligaciones laborales y/o
- comprometa o pueda comprometer de cualquier manera los intereses de Mercado Libre y/o
- interfiera o pueda interferir con la toma de decisiones en forma objetiva y transparente.

Tampoco deberán participar en decisiones de dicha organización externa sobre cualquier tema que involucre los intereses de Mercado Libre ni decisiones de la Compañía respecto a esa otra entidad, y deberán dar a conocer cualquier conflicto a dicha organización, sin revelar ninguna información confidencial acerca de Mercado Libre. Para más detalles sobre cómo evitar conflictos de interés, los Colaboradores deben remitirse a la sección “Conflictos de interés”.

El Colaborador que tenga un empleo externo no deberá realizar ninguna tarea que se relacione con éste, o con cualquier otra ocupación, en su horario de trabajo en la Compañía. En todo momento se considerará a Mercado Libre como su empleador principal.

Los Colaboradores no podrán competir con Mercado Libre en cualquier tipo de actividad, entendiéndose por “competir” dedicarse a actividades iguales a las desarrolladas por Mercado Libre, o poseer una participación accionaria significativa (superior al 0,5% del paquete accionario) o interés significativo en una empresa que compita directamente con la Compañía. Tampoco podrán ser empleados, asesores, Colaboradores, prestadores de servicios de ninguna firma que compita con, o desarrolle actividades iguales a las desarrolladas por Mercado Libre, sea que reciban remuneración por ello o no. Los Colaboradores no podrán vender ningún producto ni prestar ningún servicio que compita con Mercado Libre, lo cual incluye el trabajo por cuenta propia.

Si un Colaborador tiene dudas respecto a alguna actividad externa y piensa que podría estar incumpliendo lo establecido en este Código debe informar la situación inmediatamente a Recursos Humanos y/o a Auditoría Interna.

## #14 Anticorrupción

**Nos encontramos plenamente comprometidos en la lucha contra la corrupción. Velamos por el cumplimiento de las leyes anti-corrupción de cada uno de los países en los que operamos.**

Ningún Colaborador ni integrante de la Cadena de Valor podrá realizar u ofrecer pagos, dinero o cosas de valor a un individuo (incluyendo Agente o Funcionario Público - ver glosario), compañía u organización, en cualquier país, directamente o a través de intermediarios, en concepto de soborno o con el objetivo de conseguir indebidamente un beneficio o trato preferencial para Mercado Libre.

De acuerdo con la ley de numerosas jurisdicciones, dentro de las que se encuentran, entre otras, la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero (FCPA) de los Estados Unidos, la Ley Anticorrupción Brasileña y la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas Argentina, es considerado un delito (que puede derivar en encarcelamiento y fianzas sustanciales) el hacer pagos de este tipo a funcionarios públicos. La política de Mercado Libre es más amplia en su alcance y está destinada a aplicarse con independencia de que el pago o el uso sean legales bajo las leyes de un país determinado. Velamos por el cumplimiento de las leyes anti-corrupción de cada uno de los países en los que operamos.

Los Colaboradores e integrante de la Cadena de Valor no solamente deben abstenerse de realizar pagos ilegales sino que también deben evitar ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la apariencia o sospecha de se está incurriendo en este tipo de prácticas.

Se prohíbe realizar, autorizar, prometer u ofrecer pagos, regalos, donaciones, dinero o cualquier cosa de valor a oficiales de gobierno de cualquier país, directamente o a través de terceros, con el objetivo de influenciar indebidamente sus conductas o decisiones u obtener otras ventajas relacionadas con la obtención o mantenimiento de negocios.

Las pequeñas atenciones comerciales habituales y razonables a clientes o proveedores vinculados con el gobierno no estarán prohibidas, siempre que no sean ilegales ni tengan la intención ni la apariencia de realizarse para obtener un beneficio inadecuado. Incluso

estas atenciones empresariales deberán evitarse si su contexto o naturaleza pudieran dar lugar a dudas sobre su legitimidad. Dentro de estas atenciones se incluyen, entre otras, los regalos, comidas de negocios, invitaciones a eventos y demás gastos relacionados con una relación comercial. Es importante obtener asesoramiento del área Legal & GR, Auditoría Interna y/o con el CFO, antes de efectuar este tipo de atenciones.

Las políticas y procedimientos de Mercado Libre incluyen requisitos específicos para aquellas transacciones que implican riesgos significativos en materia de corrupción. Dentro de estos procedimientos se encuentran aquellos realizados a los integrantes de nuestra Cadena de Valor, agentes e intermediarios, que incluyen procesos de due diligence, cláusulas específicas de anti-corrupción en los contratos, y controles de transparencia en el registro y documentación de las operaciones, adecuados al riesgo de la operación involucrada.

Las donaciones, eventos y patrocinios en los que participen funcionarios públicos no deben implicar desembolsos de fondos que sean ilegales o tengan la apariencia de serlo. Deben estar vinculados con los objetivos culturales y de desarrollo social de Mercado Libre, ser razonables y encontrarse debidamente autorizados. La Compañía cuenta con procedimientos que prevén los requisitos necesarios para garantizar la transparencia de estas operaciones, que deben ser cumplidos por los Colaboradores. Para más detalles sobre este punto los Colaboradores deben remitirse a la **Política Corporativa de Donaciones, Eventos y Patrocinios**.

Están prohibidos los llamados “pagos facilitadores” (pagos de pequeño valor a un funcionario público para agilizar o asegurar la realización de una “acción gubernamental de rutina” - Ver glosario).

Es importante que cualquier duda en materia de anticorrupción se debata con el área Legal & GR, Auditoría Interna y/o con el CFO, antes de que se efectúe un pago o una acción que puede considerarse como una violación de esta política o de una ley aplicable.

#### — Contribuciones políticas

Prohibimos terminantemente el uso de fondos, recursos o propiedad corporativa para apoyar partidos o candidatos políticos de cualquier oficina a menos que haya sido previamente aprobado por el Directorio (Board of Directors) de Mercado Libre.

También atenta contra nuestro Código de Ética cualquier presión, directa o indirecta, que restrinja el derecho de cualquier Colaborador o integrante de la Cadena de Valor de decidir si, a quién, bajo qué circunstancias y en qué cantidad hará una contribución política personal o

prestará servicio a un candidato o Comité político, siempre que esto se encuentre permitido por las leyes aplicables. Los Colaboradores e integrante de la Cadena de Valor poseen libertad, y son de hecho alentados, para sumarse, apoyar, contribuir o fomentar cualquier partido, candidato o causa política que elijan. Sin embargo, al hacer declaraciones políticas públicas en referencia a la afiliación de un Colaborador o integrante de la Cadena de Valor debe evitarse mencionar su relación con Mercado Libre, y en cualquier actividad política personal debe quedar claro que no se está representando a Mercado Libre ni utilizando recursos de la Compañía.

## #15 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

### Luchamos contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

El Lavado de Activos es el proceso por el cual se da apariencia de legitimidad a activos provenientes de actividades ilegales. El Financiamiento del Terrorismo consiste en cualquier acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a organizaciones terroristas o actos terroristas, pudiendo estos recursos provenir de actividades lícitas o ilícitas.

En Mercado Libre velamos por el cumplimiento de las normas y buenas prácticas internacionales en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (“PLA/FT”), repudiando cualquier acto, interés, tentativa u omisión asociado a los delitos de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo. Para cumplir con este cometido, la Compañía ha adoptado un Sistema Integral de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo detallado en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el que contiene las políticas y procedimientos de prevención y monitoreo, así como una estructura organizacional establecida por la Compañía con la finalidad de evitar que la misma sea utilizada para cometer actos ilícitos.

Todos los Colaboradores deben recibir capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y tienen el deber de ser diligentes en el cumplimiento de las políticas y procedimientos incorporados en el Manual de PLA/FT. En tal sentido, es responsabilidad de todos los Colaboradores reportar en forma inmediata, cualquier

operación inusual o sospechosa en términos de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo al equipo de PLA/FT a través de la siguiente casilla de correo: DENUNCIAS\_AML@MERCADOLIBRE.COM. Ante esta situación, los Colaboradores deberán mantener absoluta reserva respecto de las transacciones que están siendo analizadas, debiendo abstenerse de informar a la/las partes involucradas.

Los indicios de participación y/o asistencia de los Colaboradores en actos que comprometan (o puedan comprometer) a Mercado Libre en prácticas de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo, serán investigados por el Comité de PLA/CFT en conjunto con Recursos Humanos, quienes tomarán las medidas que correspondan.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá hacer pasible a los infractores a sanciones penales y/o administrativas, conforme con la regulación local vigente.

## #16 Mantenimiento de registros

**Llevamos un cuidadoso registro de nuestras transacciones.**

Es nuestra política preparar y mantener libros, registros y cuentas que pongan de manifiesto, con razonable detalle y con exactitud las transacciones de la Compañía. Cada transacción debe tener la debida autorización y aprobación interna. Todos los gastos, incluidos los gastos para regalos o invitaciones de negocios, deben estar perfectamente informados y registrados, y todos los registros contables, informes de gastos, facturas, comprobantes y demás documentos deben ser completados y mantenidos con exactitud. Mercado Libre mantiene un sistema de controles internos para reforzar el cumplimiento legal, contable, impositivo y cualquier otro requerimiento regulatorio existente en los países en los que operamos. Los registros falsos o engañosos en la contabilidad, y los pagos no revelados o no registrados, o las cuentas ocultas están estrictamente prohibidos, al igual que todo acto destinado a eludir o impedir el funcionamiento de los controles internos de la Compañía.

Si un Colaborador no tiene seguridad sobre la legitimidad de un gasto, debe consultar a su superior, al área de Legal & GR y/o a Auditoría Interna antes de incurrir en él.

Todos los libros, registros, cuentas y estados financieros de Mercado Libre deben ser mantenidos con un grado de detalle razonable, reflejar fielmente las transacciones y deben estar alineados tanto con los requerimientos

legales aplicables como con los sistemas de control internos de Mercado Libre.

Los registros deben ser siempre conservados conforme a las normas legales y/o usos y costumbres comerciales de cada país donde se encuentre radicada la casa matriz, las subsidiarias u operaciones, o por un plazo de 10 (diez) años, el que sea mayor.

En el caso de litigio o investigación fiscal es esencial actuar conforme el asesoramiento del Departamento de Legal & GR de Mercado Libre.

### — Divulgación

Es política de Mercado Libre difundir la información destinada a la Comisión de Valores de los Estados Unidos (“Securities and Exchange Commission”, en adelante la “SEC”) de modo completo, justo, preciso, actualizado y comprensible.

Los Colaboradores tienen prohibido tomar cualquier acción, directa o indirecta, para influenciar, coaccionar, manipular o engañar a los auditores externos a Mercado Libre, con el objeto de proporcionar información falsa sobre Mercado Libre.

## #17 Participación en medios digitales

**Somos responsables con nuestras opiniones y posteos en internet.**

Quienes trabajamos en Mercado Libre somos apasionados de la tecnología y disfrutamos trabajar en un entorno donde se fomenta la diversidad de ideas y opiniones, donde hay independencia y autonomía, y donde la información fluye dinámicamente entre las distintas áreas de la Compañía. Entendemos que los medios digitales crean nuevas oportunidades de comunicación y colaboración para los empleados de Mercado Libre, así como nuevas responsabilidades.

El posteo de cada Colaborador en Internet refleja su punto de vista personal y no el punto de vista de Mercado Libre. Cada Colaborador conoce, entiende y acepta ser el exclusivo responsable por los comentarios o posts que realice en medios digitales.

En caso que se realicen comentarios sobre algún aspecto público del negocio de la Compañía, o sobre algún tema en el que la Compañía esté involucrada, el Colaborador que postea o comenta se debe identificar expresamente y hacer la aclaración de que las opiniones vertidas son propias. No debe incluir logos de Mercado Libre y/o

alguno de sus negocios. A su vez, los Colaboradores no deberán reenviar o republicar posts que hayan sido escritos por otros Colaboradores de la Compañía que no cumplan con las políticas que se detallan en este documento.

Cuando un Colaborador postee sus opiniones y/o puntos de vista relativos a un tema, nunca debe informar o dejar entrever que lo está haciendo en nombre de Mercado Libre, a menos que esté autorizado para hacerlo por un gerente o supervisor.

Si un Colaborador no está seguro si está o no autorizado a emitir consejos o lineamientos para terceros, debe contactar a su supervisor antes de publicar la información o cualquier material. Aunque esté autorizado, es importante que el Colaborador informe que el asesoramiento no asegura el resultado de una transacción o que el producto sea el deseado por el usuario.

Ante cualquier duda, contactar al área de Relaciones Públicas.

## #18 Utilización del sitio

### **Cumplimos con las políticas del sitio y distinguimos el uso personal del laboral.**

Cualquier oferta u operación en las plataformas que opera Mercado Libre por parte de un Colaborador o integrante de la Cadena de Valor es realizada bajo su exclusiva responsabilidad y para efectos personales; en ningún caso se entenderá que lo hace a nombre o a cargo de la Compañía.

Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor deberán mantener una excelente conducta dentro del sitio. Como cualquier usuario de Mercado Libre, estarán sujetos y deberán cumplir los Términos y Condiciones Generales y demás Políticas que rigen el uso de las plataformas operadas por Mercado Libre.

Para realizar sus operaciones personales a través del sitio, los Colaboradores deberán utilizar un e-mail, teléfono y dirección personal, distintos a los provistos por Mercado Libre para su función laboral. Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor que tengan derechos de acceso a los sistemas o bases de datos no podrán utilizar la información de estos medios para contactar a los usuarios a efectos de proponerles transacciones personales fuera de Mercado Libre.

Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor serán los exclusivos responsables respecto de la existencia, calidad, cantidad, estado, integridad o legitimidad de los bienes y/o servicios por ellos ofrecidos o enajenados utilizando el sitio de Mercado Libre. Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor deberán estar facultados legítimamente para publicar y vender o prestar todos los bienes y/o servicios por ellos ofrecidos.

En caso que cualquier persona inicie algún reclamo o acciones legales contra un Colaborador y/o integrante de la Cadena de Valor y/o Mercado Libre en virtud o con relación a los bienes o servicios ofrecidos, adquiridos o enajenados por el Colaborador y/o el integrante de la Cadena de Valor utilizando el sitio de Mercado Libre a título personal, el Colaborador y el integrante de la Cadena de Valor indemnizarán y mantendrán indemnes a Mercado Libre y a sus directores, gerentes, empleados, operarios, representantes y apoderados, respecto de cualquier costo o gasto originado en y/o relacionado con el citado reclamo o acción legal.

## #19 Accesos

### **Hacemos un correcto uso de los accesos a herramientas, sistemas e información.**

Para la correcta ejecución de sus funciones laborales, otorgamos a los Colaboradores una licencia limitada de acceso a ciertas funciones de los sistemas de la Compañía con el exclusivo fin del cumplimiento y desempeño de sus obligaciones laborales. Dentro de estos sistemas se incluyen por ejemplo, las cuentas de correo electrónico y las herramientas de soporte.

Los Colaboradores conocen y aceptan la vital importancia de la información que contienen los sistemas de Mercado Libre y entienden que podría causar un grave perjuicio a Mercado Libre si dichos accesos y/o información fueran revelados o compartidos con terceros no autorizados, incluyendo, sin limitación a, otros empleados y socios comerciales no autorizados.

Para acceder a los sistemas de Mercado Libre, el Colaborador deberá ingresar su usuario y su contraseña o clave de seguridad, la cual es personal, intransferible y de conocimiento exclusivo del Colaborador. El Colaborador deberá mantener sus cuentas de usuario y contraseñas en la más absoluta reserva y confidencialidad para

protegerlas del uso no autorizado por terceros (incluidos otros Colaboradores de Mercado Libre). El colaborador será responsable por todas las operaciones efectuadas con sus cuentas de usuario y contraseña y se compromete a notificar al Departamento de Seguridad Informática en forma inmediata y por medio idóneo, cualquier uso no autorizado de su Cuenta, así como el ingreso por terceros no autorizados a la misma.

Está prohibido compartir, reenviar, vender, alquilar, proporcionar información confidencial a cualquier otra persona o entidad no autorizada, así como modificar información para beneficio personal o de terceros. La información obtenida y/o contenida en los sistemas es de propiedad exclusiva de Mercado Libre.

En todos los casos en que un Colaborador cambie su posición laboral o área de trabajo, esta situación deberá ser notificada inmediatamente por su superior al Departamento de Seguridad Informática para que realice las modificaciones pertinentes en sus accesos.

Para mayor detalle los colaboradores pueden remitirse a la [Política de Ciberseguridad](#).

## #20 Uso de internet, correos electrónicos y recursos

### Utilizamos adecuadamente los recursos.

Los Colaboradores deben utilizar los recursos provistos por Mercado Libre (computadoras, acceso a la red de Mercado Libre e Internet), con el objetivo de cumplir con sus obligaciones laborales. Es importante que los Colaboradores cumplan con las leyes aplicables, regulaciones y políticas cuando utilicen estos recursos, ya que las comunicaciones comerciales y/u otras actividades llevadas a cabo desde y/o a través de la red de Mercado Libre pueden ser consideradas como actividades de Mercado Libre. Además, sus comunicaciones deben ser consistentes y cumplir con las distintas políticas, lineamientos, estándares y valores de la Compañía.

Reconocemos que en ocasiones los Colaboradores pueden utilizar Internet o cualquier otro dispositivo para uso personal. Esto estará permitido siempre que dicho uso no constituya una actividad ilegal, infrinja lo estipulado en este Código o interfiera en la productividad o en los objetivos laborales.

Todos los recursos de Mercado Libre deben ser utilizados para un legítimo cumplimiento de los objetivos de la Compañía, esto incluye computadoras, dispositivos, teléfonos y demás equipos tecnológicos provistos por Mercado Libre. Los Colaboradores deben velar por la protección de estos recursos y asegurar su uso eficiente. El hurto, uso descuidado y desperdicio impactan directamente en la productividad y las finanzas. Cualquier sospecha sobre fraude o hurto debe ser reportada inmediatamente a Internal Systems, Seguridad Informática, Auditoría Interna, Recursos Humanos o a través de la Línea de Denuncias.

Está prohibido que los Colaboradores utilicen los recursos de la red de Mercado Libre para enviar, recibir, almacenar o mostrar comunicaciones o archivos que:

- Infrinjan derechos de propiedad intelectual de terceros, de privacidad o cualquier derecho;
- Violen cualquier ley, decreto, ordenanza o regulación vigente;
- Sean difamatorios, amenazantes, insultantes, abusivos o violentos;
- Sean obscenos, pornográficos (incluyendo pedofilia), indecentes, profanos, vulgares, que hagan publicidad, promuevan o inciten de cualquier forma a la violencia, comisión de delitos de cualquier tipo o discriminación, basada entre otras, en cuestiones de raza, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual o de cualquier otro tipo;
- Que intencionalmente contengan algún virus, o cualquier otra rutina de programación de computadoras, que tengan la intención de dañar, interferir, borrar, sustraer o modificar cualquier sistema o información, así como congestionar o interferir el trabajo de otros, incluyendo cualquier acción que tenga por objetivo generar pérdidas o daños en los sistemas.
- Sean mensajes publicitarios, o referidos a motivos religiosos o políticos, organizaciones externas o actividades no relacionadas con lo laboral. Por ningún motivo, un colaborador podrá utilizar la red y recursos de Mercado Libre para obtener acceso no autorizado a información de terceros.
- Divulguen información confidencial sin la debida autorización.

Si un Colaborador recibiera de otro una comunicación o archivo previsto en estos puntos prohibidos, debe contactar inmediatamente a Recursos Humanos y/o a Auditoría Interna.

### — Monitoreo

Los Colaboradores entienden que sus comunicaciones y accesos a los recursos de red de la Compañía (incluyendo correos electrónicos y chats) pertenecen a la Compañía y pueden ser monitoreados por causas debidamente justificadas como controles de seguridad de la información o investigaciones internas.

### — Tarjetas de acceso

A los colaboradores se les entregarán tarjetas y/o códigos de acceso individuales a las oficinas de la Compañía, éstos son personales e intransferibles y no deberán ser compartidos con otras personas.

## #21 Derechos de propiedad intelectual, voz, imagen y datos personales

**Conoce en esta sección el acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual, datos personales, derecho de voz e imagen.**

En Mercado Libre contratamos Colaboradores para que desarrollen su trabajo y cumplan con sus obligaciones laborales, aplicando la creatividad, inventiva y eficiencia. Como resultado, los Colaboradores podrán generar productos de trabajo (“Producto de Trabajo”) en el marco de su relación con Mercado Libre. Esta sección establece el acuerdo entre el Colaborador y Mercado Libre respecto a los derechos de propiedad intelectual emergentes de estos Productos de Trabajo.

A los efectos de lo aquí previsto, se entenderá por Producto de Trabajo todas las invenciones, innovaciones, mejoras, informaciones técnicas, sistemas, desarrollos de software, métodos, diseños, análisis, dibujos, informes, bases de datos, dominios, marcas de producto o servicio, marcas registradas y/o solicitadas, marcas de hecho, logos y toda información similar o relacionada, se encuentre o no registrada, sea o no registrable, que esté relacionada con el desarrollo o negocio actual o esperado, o productos o servicios existentes o futuros, de Mercado Libre o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, que son concebidas, desarrolladas o hechas por el Colaborador (ya sea o no durante horarios habituales de trabajo y sea solo o conjuntamente con cualquier otra persona o parte) mientras esté empleado por Mercado

Libre (incluyendo aquellos concebidos, desarrollados, o hechos con anterioridad a la fecha de este Código), junto con todas las solicitudes y registraciones de patentes, marcas de productos o servicios, nombre comercial, derechos de autor y reemisiones de los mismos que puedan ser otorgados para o por alguno de los antedichos.

El Colaborador manifiesta en forma voluntaria y por decisión propia que cede total, exclusiva e irrevocablemente a favor de Mercado Libre todos los derechos emergentes de toda creación o Producto de Trabajo proyectados o desarrollados por su persona en forma exclusiva o con su intervención, desde el inicio y durante la vigencia de su relación laboral con Mercado Libre, incluyendo pero no limitando a toda creación, invención, fórmula, secreto comercial e industrial, programa de computación (incluyendo sin limitación su código objeto y código fuente, listado, rutina, diagrama, algoritmo y documentación relacionada), manuales, especificaciones técnicas, productos, procesos, conceptos, know-how, informes, cartas, opiniones, etc., sea o no protegible por la propiedad intelectual (en forma conjunta o independiente, las “Obras”), con pleno derecho a otorgárselos a Mercado Libre sin violar derechos de terceros. Expresamente renuncia a todos los derechos que le pudieran corresponder sobre las Obras, que no hayan sido expresamente reservados en la presente sección.

Por ello, el Colaborador acepta que Mercado Libre: (a) disponga libremente de las Obras, incluyendo pero no limitando el derecho a utilizar, reproducir, explotar, traducir, comunicar públicamente, incluir en otras obras, publicar y editar comercialmente las Obras, alterándolas para su adaptación a todo uso, a través de cualquier medio conocido o por desarrollarse en el futuro, sea gráfico, electrónico, visual, audiovisual, o de cualquier otra naturaleza, según sean las necesidades de Mercado Libre; y (b) efectúe a su nombre o a nombre de quien él designe, el registro de las Obras en el organismo que corresponda.

El Colaborador declara que las Obras son inéditas y originales, y que no existe a la fecha de la firma del presente, ninguna demanda, reclamo, impedimento, ni ninguna forma de litigio pendiente o planteado con relación a las Obras ni a los derechos que aquí confiere.

El Colaborador expresa que se compromete a mantener indemne a Mercado Libre de cualquier reclamo que algún

tercero efectúe en relación a la originalidad de las Obras y/o Producto de Trabajo, y a no disponer ni autorizar disposición alguna por parte de terceros, de ninguna forma de las Obras y/o Producto de Trabajo sin el previo consentimiento escrito de Mercado Libre, tanto durante su relación laboral con Mercado Libre, como en el supuesto que dejara de estar vinculado a Mercado Libre por cualquier causa que fuere.

El Colaborador reconoce como de propiedad exclusiva de Mercado Libre todos los medios de almacenamiento de información, manuales, carpetas, revistas, libros, archivos, ficheros, programas, sistemas, administradores, intranets, software, discos, etc. preparados, adquiridos o desarrollados por Mercado Libre, a los que tenga acceso durante su relación laboral con Mercado Libre.

#### — Material de Terceros

Los Colaboradores no deben re distribuir ningún material de terceros, sin previa autorización por dichos terceros, salvo que estén seguros de no estar infringiendo los derechos de propiedad intelectual del titular de dicho material. Artículos, fotos, gráficos, archivos de sonidos y otros adjuntos generalmente están protegidos por derechos de propiedad intelectual de algún tercero, en cuyo caso, su distribución no autorizada puede generar algún tipo de responsabilidad a Mercado Libre. Incluso, el Colaborador debe asumir que todo material descargado de Internet está protegido por derechos de propiedad intelectual, y el uso o la redistribución de dichos materiales están regidos por licencias otorgadas por el titular de tales contenidos. Ante dudas, comunicarse con el Departamento de Legal & GR.

#### — Datos personales, derecho de voz e imagen

Los Colaboradores e integrantes de la Cadena de Valor reconocen y aceptan que Mercado Libre recaba sus datos personales con el fin de ejercer sus derechos y obligaciones en su carácter de empleador, y consecuentemente, conforman una base de datos de empleados y proveedores, la que se encuentra bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de Recursos Humanos y de Administración & Control.

El Colaborador e integrante de la Cadena de Valor reconoce, entiende y acepta que:

a) Sus datos personales serán almacenados en un sistema de datos personales ubicado en EE.UU, por lo que autoriza la transferencia internacional de sus datos.

b) Tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a sus datos personales en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto. A tal fin, deberá comunicarse con el área de Recursos Humanos o Administración & Control (según corresponda).

c) Los órganos de control de las leyes de protección de datos de personales según el país de que se trate, suelen tener la atribución de atender denuncias y reclamos que se interpongan en relación con el incumplimiento de las normas sobre protección de los datos personales.

d) Órganos administrativos o judiciales con autoridad competente podrán requerir a Mercado Libre la divulgación de toda o parte de los datos personales del Colaborador y del integrante de la Cadena de Valor.

e) Si Mercado Libre decidiera revelar o compartir sus datos personales con terceros que no sean autoridades públicas, proveedores, clientes, socios comerciales, empresas afiliadas o relacionadas con Mercado Libre, se les requerirá su consentimiento expreso.

Los Colaboradores prestan conformidad de manera amplia e irrestricta, sin ningún pago o contraprestación y sin ningún límite de tiempo, para que Mercado Libre, con la finalidad que éste estime correspondiente, fotografíe, filme, capte en cualquier formato y/o grabe total y/o parcialmente, y que haga uso de la totalidad de los derechos que pudieran corresponderle sobre su imagen y voz, grabadas o captadas con motivo u ocasión de las actividades desarrolladas por él en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas en orden a la prestación de servicios. Dicha cesión de derechos de explotación tendrá carácter definitivo y no se verá afectada por las vicisitudes o la extinción del contrato de trabajo.

En consecuencia, los Colaboradores autorizan expresamente a Mercado Libre para la realización de cualesquiera actos de explotación o aprovechamiento relativos a su voz y sus imágenes; en particular, Mercado Libre podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente o difundir la voz y las imágenes del Colaborador, a través de cualquier medio o soporte (redes sociales, gráfico, audiovisual, etc., existente y/o a desarrollarse en el futuro –), sin límite de tiempo y para todo lugar. Mercado Libre podrá, asimismo, ceder sus derechos sobre la imagen y la voz del Colaborador a un tercero, en todo o en parte, ya sea onerosa o gratuitamente.

Los Colaboradores facultan asimismo a Mercado Libre a editar y/o alterar y/o ejecutar cualquier acto que se requiera tendiente a la divulgación de su voz y sus



imágenes sin restricciones más allá del respeto de la moral y las buenas costumbres.

La utilización o divulgación por parte de Mercado Libre de su voz o sus imágenes personales en ningún caso constituirá ni podrá considerarse una intromisión ilegítima en la intimidad del Colaborador. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

## #22 Cumplimiento de Políticas internas

Cada colaborador se compromete a cumplir y respetar todas las políticas internas de Mercado Libre y a dar cumplimiento a las disposiciones que modifiquen o complementen estas políticas, las que serán notificadas por correo electrónico o cualquier otro medio y se darán por incorporadas a este Código.

Dentro de estas políticas se encuentran, por ejemplo, las políticas contables, las políticas sobre el uso de sistemas, las políticas sobre beneficios corporativos (estacionamiento, home office, etc), entre otras.

## #23 Renuncia de derechos

En ninguna circunstancia la omisión o el retardo por parte de Mercado Libre en el ejercicio de un derecho se entenderán como una renuncia a dicho derecho. Asimismo, el ejercicio singular o parcial de un derecho no impedirá el ejercicio total del mismo o de cualquier otro derecho.

## #24 Incumplimientos al Código

Estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento de las leyes, nuestros estándares éticos y nuestros valores. El incumplimiento de las disposiciones de este Código representará una falta grave y será pasible de diferentes sanciones, según sea causado por un Colaborador o un integrante de la Cadena de Valor. Dichas sanciones serán definidas por el Comité de Conducta, se aplicarán en la medida que sea permitido por las leyes locales y contratos celebrados, y se adecuarán a la gravedad de la falta. En el caso de los Colaboradores, podrían incluir, entre otras, advertencias, suspensiones y/o desvinculación del Colaborador. En el

caso de los integrantes de la Cadena de Valor, podrían comprender advertencias, multas previstas en los contratos respectivos y/o suspensión o terminación unilateral justificada de la relación contractual, sin derecho a indemnización ni preaviso alguno. Si existiera una violación de leyes por parte del Colaborador o de un integrante de la Cadena de Valor, cooperaremos con las autoridades correspondientes.

## #25 Excepciones al Código

Las excepciones a las disposiciones de este Código serán efectuadas sólo de la manera permitida por la ley. Si fuera requerido por ley, las excepciones deberán ser autorizadas por el Directorio (Board of Directors) y debidamente informadas a los accionistas de acuerdo con las regulaciones a las que se encuentran sujetas las compañías cotizantes.

A su vez, las modificaciones serán informadas a los Colaboradores y las versiones actualizadas serán publicadas en el sitio de Mercado Libre.

## Anexo I

# GLOSARIO

- **“Comité de Conducta Corporativo”** – Comité conformado por el CFO, el Head de Legal & GR, el Head de Recursos Humanos, y el Head de Auditoría Interna, creado con el fin de proporcionar asesoramiento sobre cuestiones éticas, establecer sanciones en caso de incumplimiento y apoyar una cultura de compliance.
  - **“Accesos”** – Son los permisos que se otorgan para ingresar a determinadas funcionalidades de los sistemas de MercadoLibre.
  - **“Contraseña”** – Es el conjunto de caracteres que componen la clave personal, confidencial e intransferible que está asociada a una Cuenta.
  - **“Información”** – Significa cualquier conjunto de datos que constituyen valor de negocio obtenidos de los sistemas de MercadoLibre u obtenida mediante la utilización de los mismos.
  - **“Sistemas”** – Son los programas de computación que procesan, almacenan y transmiten información propietaria de Mercado Libre.
  - **“Funcionario público”, “oficial de gobierno” o “empleado de gobierno”.** A efectos del presente Código se incluye dentro de esta categoría:
    - Cualquier funcionario electo o designado por un gobierno federal, estatal, local o municipal (incluyendo, por ejemplo, presidentes, ministros, secretarios, gobernadores, jueces, etc.);
    - Los directores, funcionarios o empleados de cualquier rango o nivel de una institución gubernamental, departamento, organismo o entidad, incluidos los pertenecientes a empresas de propiedad estatal o controladas por el Estado o que actúen en nombre de dichas organizaciones (incluyendo por ejemplo médicos, profesores, policías y académicos);
    - Los directores, funcionarios o empleados de una organización internacional pública (incluidos, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y otros organismos afiliados a las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Comercio y la Unión Europea) o
- Los partidos políticos o sus funcionarios, así como candidatos a cargos políticos.
- **“Agente” o “intermediario”:**
    - Cualquier persona que actúe en representación de Mercado Libre, que posea relaciones con empleados del Estado;
    - Cualquier entidad o tercero que perciba comisiones u otros beneficios para promover, retener negocios, asesorar o vender productos de Mercado Libre y que, con respecto a dicho servicio, interactúe de alguna manera con un Funcionario Público;
- Ejemplos de los agentes e intermediarios pueden incluir: Consultores, asesores legales, despachantes de aduana, representantes, etc. que posean algún contacto con funcionarios públicos y con los libros y contabilidad de la Compañía, independientemente de la forma de su designación.
- **“Pagos facilitadores”:** Son pagos de pequeño valor no oficiales a un Funcionario Público para agilizar o asegurar la realización de una acción gubernamental de rutina. “Acción gubernamental de rutina” no incluye ninguna decisión que tome un funcionario público de adjudicar nuevos negocios a una parte en particular, o en qué condiciones, o de seguir realizando negocios con dicha parte, ni cualquier medida que tome un funcionario público que participe en el proceso de toma de decisiones para instar a que se tome una decisión de adjudicar nuevos negocios a una parte en particular o de seguir realizando negocios con la misma.